



**CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ACTA APERTURA DE PLICAS Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CALLE MAYOR”**

En Chilches/Xilxes, a 7 de octubre de 2011.

En la sala anexa al Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 12.15 horas se constituye la MESA de contratación, en sesión pública, integrada por D. Vicente Martínez Mus, como Presidente; D. Francisco-Javier Tortosa Gassó, Secretario-Interventor; D. Salvador Almarche García, Oficial Mayor; D. Ismael Minguet Teresa, Concejal Delegado de Modernización, Interior y Fiestas; y D<sup>a</sup>. Josefa Solernou Sanz, Arquitecto Municipal, como vocales; y D. Jorge Moya Gómez, como secretario, que da fe del acto. No se registra la asistencia de público.

Constituida la Mesa por el Secretario se informa a los miembros de la mesa que por las empresas se han subsanado todos los defectos encontrados, dentro del plazo concedido al efecto, y se da cuenta de la valoración efectuada por la Arquitecto Municipal de los sobres N<sup>o</sup> 3 (criterios evaluables de forma subjetiva), que seguidamente se detalla:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN (APTDO. D)
1	SEVENGAR, S.L.	1,5
3	CAESCA, S.L.	2,1
4	GESDEYCO, S.L.	1,8
5	SUGEPSA, S.A.	1,3
6	PP. CASTEL PIQUER, S.L.	1
8	CC. MIGUEL PONS, S.L.	2
9	CONSPROXIL, S.L.	0,5
10	PIEDRAS NATURALES RAVI, S.A.	0,5

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres N<sup>o</sup> 2 que hacen referencia a los criterios de valoración automática, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS ADJ: A (PRECIO)	B(MEJORAS)	C ( TRAB. PIPE)
SEVENGAR, S.L.	54.584,74	1, 2	-
CAESCA, S.L.	49.584,74	1, 2, 3	-
GESDEYCO, S.L.	49.584,74	1, 2, 3	-
SUGEPSA, S.A.	54.584,74	1, 2, 3	4 TRAB X 2 MESES
PP. CASTEL PIQUER, S.L.	49.584,74	1, 2, 3	-
CC. MIGUEL PONS, S.L.	54.584,74	1, 2	-
CONSPROXIL, S.L.	54.500,00	2, 3	-
PIEDRAS NATURALES RAVI, S.A.	52.584,74	1, 2	-

En el apartado C (“Medidas adicionales de fomento de empleo” o contrataciones de personas desempleadas de la Bolsa PIPE), de conformidad con lo señalado en la cláusula 16 c) del Pliego no se puntúan las proposiciones que no aportan precontrato o contrato de trabajo por tiempo determinado.

A continuación, se procede resumir las puntuaciones obtenidas en el apartado D (criterios directamente vinculados con la ejecución del contrato) y A (precio), B (mejoras sin coste para el Ayuntamiento) y C (fomento del empleo local):



AYUNTAMIENTO DE CHILCHES  
AJUNTAMENT DE XILXES

LICITADOR	A	B	C	D	TOTAL
SEVENGAR, S.L.	0	8	0	1,5	9,50
CAESCA, S.L.	0,5	16	0	2,1	18,60
GESDEYCO, S.L.	0,5	16	0	1,8	18,30
SUGEPSA, S.A.	0	16	2,64	1,3	19,94
PP. CASTEL PIQUER, S.L.	0,5	16	0	1	17,50
CC. MIGUEL PONS, S.L.	0	16	0	2	10,00
CONSPROXIL, S.L.	0	16	0	0,5	16,50
PIEDRAS NATURALES RAVI, S.A.	0,2	8	0	0,5	8,70

A la vista de las puntuaciones obtenidas por la Mesa de Contratación se propone a la Alcaldía, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la empresa INGENIERIA Y SOLUCIONES SUGEPSA, S.A., por ser la propuesta económicamente más ventajosa.

Quedan unidas al expediente todas las proposiciones presentadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12.50 horas.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo el Secretario someto a la firma del presidente y vocales; doy fe.

